

Servicio de Rentas Internas

Programa de Mejoramiento del Servicio de Rentas Internas EC-L1120 Préstamo BID 3325/OC-EC

Licitación Pública Internacional No. PA-2019-006 "Servidores de Procesamiento de Base de Datos"

Boletín de Aclaraciones No.1

Pregunta 1

Con relación al Proceso de Licitación Pública Internacional **LPI No. PA-2019-006** para la "**ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE PROCESAMIENTO DE BASE DE DATOS**", en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 4 **Requisitos para Calificación Posterior** según los IAO 38.2 se señala:

(a) Capacidad financiera: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

ii. **Índice de Endeudamiento:** menor o igual a uno (1,00).

Se define el índice de endeudamiento como la relación entre el Pasivo Total contra el Patrimonio, redondeado al centésimo.

Conforme lo señalado en las CONDICIONES GENERALES DEL MODELO DE PLIEGOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION BIENES Y/O SERVICIOS PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID, Versión SERCOP 1.0 y vigente a la fecha, en el numeral 2.4 relacionado con los Índices Financiero, se señala:

2.4 Índices financieros.- Corresponde a la entidad contratante señalar en los pliegos los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo máximo para cada uno de ellos, por lo que los señalados en el modelo de pliegos expedidos por el SERCOP, en la "Sección IV: Evaluación de Ofertas", de las "Condiciones Particulares", son referenciales.

El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.

Por lo expuesto entendemos que para la calificación posterior y después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el requisito de cumplimiento del Índice de Endeudamiento será referencial, y no será causal de rechazo de la oferta.

Pregunta:

Solicitamos confirmar nuestro entendimiento. De no ser así, solicitamos considerar la modificación de la ratio de los índices, acorde a la realidad del mercado ecuatoriano cuando, como es de conocimiento público, el Estado tiene importantes retrasos en el pago de sus proveedores, lo cual impacta negativamente a quienes, como en nuestro caso, ¿suscribimos contratos con el sector público del Ecuador?

Respuesta 1

Los documentos que rigen esta contratación son los DDL publicitados, mismos que prevalecen sobre las disposiciones del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El SRI se ratifica en los valores máximos y mínimos definidos, para los índices, que constan en el DDL.

El Servicio de Rentas Internas exhorta a los Oferentes el cumplimiento de los índices financieros en los mínimos y máximos solicitados. No obstante, al ser un requisito de calificación posterior, su valoración se ajustará a los criterios de mejor conveniencia institucional, según lo evalúe el Comité Técnico de Evaluación y Selección.

Pregunta 2

En el punto 11. Documentos que componen la oferta, solicitan:

c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO

Pregunta:

¿Existe algún formato para esta solicitud o debe una carta generada por el proveedor?

Respuesta 2

La confirmación escrita que se requiere está detallada en la Sección II, IAO 11.1 (h), literal b; que se aplicará según la calidad del suscriptor de la oferta. No existe un formato establecido.

Pregunta 3

En la página 24 de los DDL, solicitan:

a. Documento de Especificaciones Ofertadas, elaborado por el Oferente y con carácter de Declaración Juramentada sobre los bienes ofertados.

Pregunta:

¿Favor aclarar si el carácter de declaración juramentada es ante un notario público o es suficiente con la declaración jurada del Representante legal?

Respuesta 3

Es suficiente con la declaración jurada del suscriptor de la oferta, que conste en el Documento de Especificaciones Ofertadas.

Pregunta 4

En la página 32, en Personal Técnico, solicitan, Ingeniería o licenciatura en: Comercial, Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o afines

Pregunta:

¿Licenciatura se puede considerar al título de tecnología en Comercial, Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o afines?

Respuesta 4

El Servicio de Rentas Internas señala que el término "licenciatura", utilizado en los DDL, se refiere a título universitario de tercer nivel, otorgado por una universidad o escuela politécnica.

Pregunta 5

En el Formulario Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, en el Servicio de instalación indican: la fecha final de ejecución del servicio, 75 días calendario a partir de la firma del contrato.

Pregunta:

¿Dado que el tiempo de entrega de los equipos es 75 días, se entiende que la instalación será 75 días a partir de la entrega física de los equipos?

Respuesta 5

De conformidad a lo indicado en la Parte II. Sección VII. LISTA DE REQUISITOS, el plazo de **entrega de los bienes** (incluyendo software base y garantía técnica), **así como del servicio conexo** de instalación, es de 75 días calendario a partir de la firma del contrato.

Pregunta 6

En el Llamado a Licitación se indica que:

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional del: Servicio de Rentas Internas, a través del correo electrónico licitacion01@sri.gob.ec y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, de 09:00 am. a 16:00.

En consecuencia, solicitamos formalmente ser recibidos para poder revisar los documentos de la licitación en la dirección indicada al final del Llamado a Licitación.

Respuesta 6

Los documentos de licitación disponibles para revisión en las oficinas del SRI son los mismos que se encuentran publicados en el link que consta en el Llamado a licitación. Sin embargo, el oferente puede acercarse a la dirección señalada en el Llamado en el horario establecido, cualquier día antes de la presentación de ofertas.

Pregunta 7

Respecto de las Garantía de Cumplimiento (Fiel Cumplimiento de Contrato), en las Condiciones Especiales del Contrato CEC 18.3 se indica textualmente:

La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de:

Fianza instrumentada en una póliza de seguros o garantía bancaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del precio del contrato, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro o entidad bancaria establecida en un país elegible.

Sin embargo, respecto de la Garantía de Anticipo (Buen Uso de anticipo), ni en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), ni en las Instrucciones a los Oferentes (IAO), ni en los Documentos de la Licitación (DDL) se especifica que tal garantía puede ser una póliza de seguros o una garantía bancaria.

Por favor confirmar que es correcto nuestro entendimiento de que la Garantía de Anticipo (Buen Uso de Anticipo) puede ser tanto o una póliza de seguros o una garantía bancaria.

Respuesta 7

De conformidad a lo determinado en el CEC 16.1, numeral 1, literal a), numeral i, la Garantía de Anticipo (Buen Uso de Anticipo) debe ser instrumentada únicamente como garantía bancaria.

Pregunta 8

En las Instrucciones a los Oferentes (IAO), cláusula 8, numeral 8.2 se indica textualmente:

"Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador."

Dado que los Documentos de la Licitación (DDL) son públicos y están disponibles en el portal web del SRI (Comprador) en <http://www.sri.gob.ec/web/quest/detalle-noticias?idnoticia=644&marquesina=1>, **solicitamos se nos indique qué debemos hacer para que se nos considere como una empresa que ha obtenido los documentos de la licitación directamente del Comprador y que se nos informe formalmente al correo electrónico mcandell@maint.com.ec de cualquier eventual enmienda a los Documentos de la Licitación (DDL) del proceso de Licitación Pública Internacional No. PA-2019-001.**

Respuesta 8

Siendo los documentos de la licitación información pública, se considera que los oferentes han obtenido los documentos directamente del Comprador. Adicionalmente, ya que el oferente ha remitido preguntas al correo de la licitación, se tiene ya registrada su dirección. Cabe señalar que toda enmienda será publicada en el mismo link y enviado a los correos de los oferentes que se han registrado.

Pregunta 9

En los Documentos de la Licitación (DDL), en la sección C. Preparación de la Ofertas, en la cláusula IAO 10.1 se indica que:

El idioma en que se debe presentar la oferta es: español. Toda la documentación que conforme la oferta se presentará en idioma español; o, en su defecto, acompañados de una traducción simple. El Oferente será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción.

Adicionalmente, en las Condiciones Especiales del Contrato, en la cláusula CEC 23.2 se indica que:

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Embalaje, acordemente adecuado al tipo del bien embalado, que asegure su transporte y manipulación, debidamente identificado de acuerdo al cuadro de entregas, con toda la documentación pertinente, que incluirá catálogos en español o traducidos al español, manuales, y aquellos que sean pertinente de acuerdo al bien entregado y embalado, hasta que se coordine la instalación de los mismos en el lugar de Destino Convenido

No existen requerimientos especiales de empaque, siendo el Proveedor el único responsable por la integridad de los bienes hasta el momento de su llegada al lugar de destino convenido.

Sin embargo, dado que el idioma inglés es el idioma preferente de los fabricantes de tecnología para redactar sus catálogos, fichas técnicas y manuales de uso, solicitamos sea aceptado que tanto en la Oferta como en los entregables del Contrato se entreguen catálogos, fichas técnicas y manuales de uso redactados en idioma inglés.

Respuesta 9

Conforme a lo señalado en la Parte I, Sección I, Instrucciones a los Oferentes, "los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado...".

Pregunta 10

En las Instrucciones a los Oferentes (IAO), cláusula 11. Documentos que componen la Oferta, numeral 11.1, literal (c), se señala:

(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

En caso de que quien suscriba la oferta sea el presidente del Oferente, por favor confirmar si basta con presentar copia legalizada de su nombramiento.

Respuesta 10

El Oferente deberá acreditar documentadamente conforme lo detallado en la Sección II, IAO 11.1 (h), literal b de los DDL, la calidad del subscriptor de la oferta; para obligar al oferente, independientemente de su denominación.

Pregunta 11

En las Instrucciones a los Oferentes (IAO), cláusula 11. Documentos que componen la Oferta, numeral 11.1, literal (c), se señala:

(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

En caso de que quien suscriba la oferta sea el Gerente General y Representante Legal del Oferente, por favor confirmar si un documento válido para acreditar su autorización para suscribir la oferta es una Copia Notarizada del Nombramiento de Gerente General - que ejerce como Representante Legal del Oferente - y la inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Respuesta 11

La opción indicada en la pregunta es válida para oferentes ecuatorianos o domiciliados en el Ecuador. Para oferentes domiciliados en el extranjero, deberá documentarse adecuadamente la capacidad legal de quien suscribe la oferta para obligar al Oferente.

Pregunta 12

Respecto de los precios a ofertar, en las Instrucciones a los Oferentes (IAO), en la cláusula 14. Precios de la Oferta y Lista de Precios, numeral 14.6, literal (d), se indica:

*(d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
(i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).*

Por favor indicar dónde, en qué formulario, se deben cotizar los servicios de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando la oferta se presenta en Precios CIP y los Bienes son bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados.

¿Se debe ofertar tales servicios (los servicios de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final) incluidos dentro del precio CIP de los Bienes? Pero si tales servicios, como transporte local y seguro local, los proveen subcontratistas o proveedores radicados en el país del Comprador y por lo tanto ofertan con IVA, ¿cómo se factura ese IVA en un precio CIP?

Respuesta 12

Los servicios de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final convenido deben estar incluidos dentro del precio CIP de los Bienes. Los gastos (incluida su forma de pago) en los cuales el Proveedor incurra para estos servicios serán de su exclusiva responsabilidad.

Los oferentes deberán remitirse a las Enmiendas 1, 2 y 3 del BOLETÍN DE ENMIENDAS no. 1.

Pregunta 13

Dado que, en los Datos de la Licitación, en la sección C. Preparación de las Ofertas, en la cláusula IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii), en su último párrafo se indica que:

Los precios cotizados no deberán incluir los derechos de importación, ni los impuestos relacionados a estos derechos, pues en el caso de bienes sujetos a importación, el Comprador se acogerá al beneficio previsto en el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se refiere a la exención del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros.

Por favor confirmar que el correcto nuestro entendimiento de que el Comprador pagará directamente, de su presupuesto, las tasas de servicios aduaneros. En caso contrario, indicar si tales tasas las debe pagar el oferente adjudicado e incluirlas en el precio CIP de los bienes.

Respuesta 13

Las tasas por servicios aduaneros deberán ser incluidas en el precio CIP de los bienes, conforme lo establecido en la Parte III, Sección IX Condiciones Especiales del Contrato, CEC 15.1, numeral 3, que dice: "El precio cotizado deberá incluir los costos directos e indirectos que se deban realizar en las entidades gubernamentales, incluyendo, sin ser taxativo, el Servicio Nacional de Contratación Pública, el Servicio Nacional de Aduanas (tasas por servicios aduaneros), y otros valores asociados con el manejo y almacenaje de las cargas en Aduana, durante el proceso de nacionalización. Adicionalmente deberá incluir los costos de protocolización del contrato, enmiendas o terminaciones anticipadas de presentarse (1 ejemplar). El Comprador apoyará al Proveedor con la documentación que sea necesaria para la realización de los trámites correspondientes".

Los oferentes deberán remitirse a las Enmiendas 1, 2 y 3 del BOLETÍN DE ENMIENDAS no. 1.

Pregunta 14

En la sección Formularios de la Oferta, en la parte correspondiente a Formularios de Listas de Precios, en el formulario denominado Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados, en la columna 6 se indica:

Precio Unitario
CIP [indicar lugar de destino convenido]
De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)
Y en la IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii) se detalla:

El lugar de destino convenido es Ulpiano Páez 657 y Ramírez Dávalos, Edificio Codigen, 2do piso, Quito Ecuador.

Por favor confirmar que es correcto nuestro entendimiento de que, en tal formulario, en su columna 6, se debe completar de la siguiente forma:

Precio Unitario
CIP Quito, Ecuador (Ulpiano Páez 657 y Ramírez Dávalos, Edificio Codigen, 2do piso)
De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)

Respuesta 14

[Es correcta la interpretación que se expone en la pregunta.](#)

Pregunta 15

En la sección Formularios de la Oferta, en la parte correspondiente a Formularios de Listas de Precios, en el formulario denominado Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados, en la columna 6 se indica:

Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms

Además, en la sección Formularios de la Oferta, en la parte correspondiente a Formularios de Listas de Precios, en el formulario denominado Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos, en la columna 4 se indica:

Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final

Es decir que el oferente compromete una fecha de entrega de los bienes y una fecha de entrega de los servicios conexos a ejecutarse sobre tales bienes.

Pero, dado que Dado que, en los Datos de la Licitación, en la sección C. Preparación de las Ofertas, en la cláusula IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii), en su último párrafo se indica que:

Los precios cotizados no deberán incluir los derechos de importación, ni los impuestos relacionados a estos derechos, pues en el caso de bienes sujetos a importación, el Comprador se acogerá al beneficio previsto en el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se refiere a la exención del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros.

Se entiende que una parte del trámite aduanero será responsabilidad del Comprador, y por lo tanto la agilidad de su gestión impactará directamente en las fechas de entrega de los bienes.

Y dado que en la parte II REQUISITOS DE BIENES Y SERVICIOS, en la sección II LISTA DE REQUISITOS, en el formulario Lista de Bienes y Plan de Entrega, se detalla 75 días calendario a partir de la firma del contrato como Fecha más Temprana de Entrega y a la vez como Fecha Límite de Entrega, se solicita:

Por favor confirmar formalmente ¿Cuál es el compromiso del Comprador en cuanto al tiempo que le tomará obtener la aprobación de beneficio previsto en el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se refiere a la exención del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, una vez que el oferente adjudicado entregue las facturas y documentos de embarque?

Respuesta 15

[El Servicio de Rentas Internas no puede determinar el tiempo para la aprobación de la exención, por no ser de su competencia, y no asume ningún compromiso al respecto. Adicionalmente, el Oferente debe](#)

tomar en cuenta lo señalado en la Parte III, Sección IX Condiciones Especiales del Contrato, CEC 15.1, numerales 2 y 3, que dicen: "2. El Proveedor, a nombre del Comprador, gestionará la licencia de importación y realizará a su costo y con el agente afianzado de su selección, el proceso de nacionalización de los bienes adjudicados. 3. El precio cotizado deberá incluir los costos directos e indirectos que se deban realizar en las entidades gubernamentales, incluyendo, sin ser taxativo, el Servicio Nacional de Contratación Pública, el Servicio Nacional de Aduanas (tasas por servicios aduaneros), y otros valores asociados con el manejo y almacenaje de las cargas en Aduana, durante el proceso de nacionalización. Adicionalmente deberá incluir los costos de protocolización del contrato, enmiendas o terminaciones anticipadas de presentarse (1 ejemplar). El Comprador apoyará al Proveedor con la documentación que sea necesaria para la realización de los trámites correspondientes". En consecuencia, el Servicio de Rentas Internas no participará en el proceso de nacionalización, salvo en proporcionar los documentos necesarios para el mismo.

Pregunta 16

En la sección Formularios de la Oferta, en la parte correspondiente a Formularios de Listas de Precios, en el formulario denominado Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados, en la columna 6 se indica:

Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms

Además, en la sección Formularios de la Oferta, en la parte correspondiente a Formularios de Listas de Precios, en el formulario denominado Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos, en la columna 4 se indica:

Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final

Es decir que el oferente compromete una fecha de entrega de los bienes y una fecha de entrega de los servicios conexos a ejecutarse sobre tales bienes.

Pero, dado que Dado que, en los Datos de la Licitación, en la sección C. Preparación de las Ofertas, en la cláusula IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii), en su último párrafo se indica que:

Los precios cotizados no deberán incluir los derechos de importación, ni los impuestos relacionados a estos derechos, pues en el caso de bienes sujetos a importación, el Comprador se acogerá al beneficio previsto en el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se refiere a la exención del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros.

Se entiende que una parte del trámite aduanero será responsabilidad del Comprador, y por lo tanto la agilidad de su gestión impactará directamente en las fechas de entrega de los bienes.

Y dado que en la parte II. REQUISITOS DE BIENES Y SERVICIOS, en la sección II. LISTA DE REQUISITOS, en el formulario Lista de Bienes y Plan de Entrega, se detalla 75 días calendario a partir de la firma del contrato como Fecha más Temprana de Entrega y a la vez como Fecha Límite de Entrega para los bienes objeto del contrato:

Solicitamos formalmente que el tiempo que le tomará al Comprador obtener la aprobación de beneficio previsto en el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se refiere a la exención del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, una vez que el oferente adjudicado entregue las facturas y documentos de embarque, será descontado del plazo de entrega de los bienes, dado que tal gestión queda completamente fuera del control y alcance del oferente adjudicado.

Respuesta 16

El Servicio de Rentas Internas no puede determinar el tiempo para la aprobación de la exención, por no ser de su competencia, y no asume ningún compromiso al respecto. Adicionalmente, el Oferente debe tomar en cuenta lo señalado en la Parte III, Sección IX Condiciones Especiales del Contrato, CEC 15.1, numerales 2 y 3, que dicen: "2. El Proveedor, a nombre del Comprador, gestionará la licencia de importación y realizará a su costo y con el agente afianzado de su selección, el proceso de nacionalización de los bienes adjudicados. 3. El precio cotizado deberá incluir los costos directos e indirectos que se deban realizar en las entidades gubernamentales, incluyendo, sin ser taxativo, el Servicio

Nacional de Contratación Pública, el Servicio Nacional de Aduanas (tasas por servicios aduaneros), y otros valores asociados con el manejo y almacenaje de las cargas en Aduana, durante el proceso de nacionalización. Adicionalmente deberá incluir los costos de protocolización del contrato, enmiendas o terminaciones anticipadas de presentarse (1 ejemplar). El Comprador apoyará al Proveedor con la documentación que sea necesaria para la realización de los trámites correspondientes". En consecuencia, el Servicio de Rentas Internas no participará en el proceso de nacionalización, salvo en proporcionar los documentos necesarios para el mismo.

Pregunta 17

En la parte II. REQUISITOS DE BIENES Y SERVICIOS, en la sección VII. LISTA DE REQUISITOS, en el formulario Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, para el servicio de instalación, en la columna de Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicio, se indica:

75 Días calendario a partir de la firma del contrato

Y dado que parte II. REQUISITOS DE BIENES Y SERVICIOS, en la sección II. LISTA DE REQUISITOS, en el formulario Lista de Bienes y Plan de Entrega se ha establecido 75 días calendario a partir de la firma del contrato como Fecha más Temprana de Entrega y a la vez como Fecha Limite de Entrega para los bienes objeto del contrato, entendemos que no puede ser el mismo plazo para entrega de bienes y a la vez para ejecución de los servicios sobre tales bienes.

Solicitamos que el plazo para la Ejecución de los Servicios de instalación sea de 120 días contados a partir de la firma del contrato. Es decir 45 días adicionales al plazo de entrega de los bienes.

Respuesta 17

El Servicio de Rentas Internas no acepta la solicitud realizada, y ratifica los plazos establecidos en la Lista de Bienes y Plan de Entrega y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento. Nótese que en la cláusula especial CEC 16.1 se establece como documento previo al pago, el Acta de Entrega Recepción de los bienes instalados.

Pregunta 18

En la sección Formularios de la Oferta, cláusula 4. Formularios de Lista de Precios, en el formulario correspondiente al numeral 4.1 Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados, en las columnas 6 y 7 se indica que el precio ofertado es CIP.

Adicionalmente, en las Condiciones Especiales del Contrato, en la cláusula CEC 13.1, se indica:

El Proveedor enviará al Comprador por fax o correo electrónico; y, por servicio especial de correo los siguientes documentos, con copia a la compañía de seguros:

i) tres originales y dos copias de la factura del Proveedor en que se describa al Comprador como: (Servicio de Rentas Internas) y se indique el número del contrato, el número del préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa;

- tres originales para imprimir en destino y una copia del conocimiento de embarque negociable o título de transporte equivalente, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y en que se describa al Comprador como (Servicio de Rentas Internas) y se indique a la parte que se ha de notificar tal como aparece en el Contrato, con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, y dos copias del conocimiento de embarque no negociable, o tres copias de la carta de porte ferroviario, o por carretera, o del documento de transporte multimodal, con la indicación "flete pagado" y con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de bienes y servicios y plan de entregas;*
- un original y cuatro copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto;*
- copia del certificado de seguro, en que el Comprador aparezca como beneficiario;*
- un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados;*

Dado que somos una empresa con capital 100% ecuatoriano, domiciliada en Ecuador, que no cuenta con oficinas o sucursales en el país de origen de los bienes a ofertar, y que desde nuestra localidad en Ecuador no podemos emitir facturas CIP por los mismos, ni ningún tipo de factura por tratarse de bienes que no hemos importado previamente, por favor confirmar que es correcto nuestro entendimiento de que las facturas CIP, los documentos de embarque y el certificado de seguro, que se mencionan en las Condiciones Especiales del Contrato, pueden ser emitidas por un mayorista del fabricante de los equipos ofertados y que el pago de las facturas CIP se hará directamente del Comprador, es decir por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI) directo a tal mayorista.

Respuesta 18

El Servicio de Rentas Internas no efectuará ningún pago a terceros. Todos los pagos se harán directamente al Proveedor adjudicado, sea nacional o extranjero. De todo pago se harán las retenciones que ordene la legislación ecuatoriana.

Los oferentes deberán remitirse a las Enmiendas 1, 2 y 3 del BOLETÍN DE ENMIENDAS no. 1

Pregunta 19

En el Formularios PA-2019-006 Servidores de Procesamiento de Base de Datos, ítem de Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Bienes Requeridos **Procesador**

Pregunta: Estimados se puede ofertar servidores x86?

Justificación: A nivel de procesadores INTEL se debe llegar hasta 3.8Ghz y se puede hacer la conversión para cubrir los rPerfs o SPEC solicitados.

Respuesta 19

No es posible ofertar servidores x86. Se ratifica las necesidades institucionales, se requiere de servidores de arquitectura RISC, por todos los requerimientos mínimos especificados en los DDL y no únicamente por el nivel de procesamiento, razón por la cual no se acoge la sugerencia emitida.

Pregunta 20

En el Formularios PA-2019-006 Servidores de Procesamiento de Base de Datos, ítem de Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Bienes Requeridos **Tarjetas**

Pregunta: Estimados es factible reemplazar las interfaces de 40GbE por tarjetas single port a 100GbE?

Justificación: A nivel de tarjetas superiores a 25 GbE se puede entregar tarjetas single port a 100GbE pero se debe hacer la conversión para cubrir el requerimiento de 8 puertos de 40 GbE a 4 puertos a 100GbE

Respuesta 20

No es posible reemplazar las interfaces de 40GbE por tarjetas single port a 100GbE. El Servicio de Rentas Internas ratifica lo requerido en los DDL, por cuanto la infraestructura de red del Servicio de Rentas Internas no soporta conexión con tarjetas de 100GbE para cada servidor.

Pregunta 21:

En el Formularios PA-2019-006 Servidores de Procesamiento de Base de Datos, ítem de Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Bienes Requeridos **Capacidad de Particionamiento y/o virtualización**

Pregunta: ¿Estimados en caso de tener que aumentar recursos en las máquinas virtuales es mandatorio que no se reinicien las máquinas virtuales?

Justificación: este requerimiento solo lo cumple Power de IBM con el manejo de Ipars.

Respuesta 21

El Servicio de Rentas Internas ratifica lo indicado en el apartado "Capacidad de Particionamiento y/o virtualización" donde se indica que "El método de virtualización debe permitir la asignación dinámica de recursos de cómputo, memoria y I/O hacia las particiones que serán instaladas sin necesidad de reiniciar los sistemas operativos en las máquinas virtuales"

La condición de que no se reinicien las máquinas virtuales en caso de tener que aumentar recursos, no es exclusivo de una marca.

Pregunta 22

En el Formularios PA-2019-006 Servidores de Procesamiento de Base de Datos, ítem de Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Bienes Requeridos **Software incluido**

Pregunta: Estimados el sistema operativo de los servidores de base de datos puede ser Linux de una distribución de otro fabricante?

Justificación: Se puede configurar un hardware robusto con una herramienta de virtualización que no necesariamente es del mismo fabricante complementando la solución requerida

Respuesta22

En base a lo requerido en los DDL, los servidores de base de datos contarán con sistema operativo UNIX del fabricante. En el componente de administración se podrá instalar como sistema operativo UNIX o Linux, por lo tanto no se acepta la alternativa planteada.

Pregunta 23

El caso de presentar una Propuesta Técnica que cumpla con los requerimientos técnicos del Comprador pero que considere o diseño, o protocolos, o estándares de arquitectura que difieran de los de la arquitectura actual del SRI, por favor indicar la conformación del Comité, Comisión, Delegación, o Grupo evaluador que validará y aprobará la Propuesta Técnica ofertada.

Respuesta 23

Conforme al apartado 6.5, numero ix. Comités Técnicos de Evaluación y Selección (CTES) del Manual Operativo del Programa de Mejoramiento del SRI, financiado con el préstamo BID 3325/OC-EC, que cuenta con la respectiva no objeción del Banco, el Comité Técnico de Evaluación y Selección está conformado por:

- Un profesional delegado del autorizador de gasto quien presidirá el Comité;
 - El titular del área requirente o su delegado (quien solicita y/o tiene la competencia de la contratación);
 - Un profesional técnico afin al objeto contractual; y,
 - Un profesional delegado de la Coordinación Nacional Jurídica Administrativa.
-

Pregunta 24

Solicitamos que el plazo contractual de entrega de los bienes y servicios, que según los Documentos de la Licitación y las instrucciones a los oferentes se inicia desde la firma del contrato, se considere que tal plazo inicie el pago del anticipo.

Respuesta 24

El Servicio de Rentas Internas no acepta la solicitud planteada, y ratifica que el plazo de entrega de bienes y servicios comienza con la suscripción del contrato, tal como consta en los DDL.

Pregunta 25

En el caso de ser adjudicados, para efectos de importación de equipos, es posible que la factura emitida a nombre del SRI lo realice un mayorista o representante de la marca ofertada? O quien emita a factura debe ser la misma empresa adjudicada o su filial constituida en el país de origen de los equipos?

Respuesta 25

La factura CIP, para efectos de importación y embarque, no es relevante para efectos de pago. El Servicio de Rentas Internas no efectuará ningún pago a terceros. Todos los pagos se harán directamente al Proveedor adjudicado, sea nacional o extranjero. De todo pago se harán las retenciones que ordene la legislación ecuatoriana.

Los oferentes deberán remitirse a las Enmiendas 1, 2 y 3 del BOLETÍN DE ENMIENDAS no. 1

Pregunta 26:

En el Item 1, punto 1.1

Pregunta 26.1:

Pág 10 - Procesador: Solicitamos se aclare si para que soporten la activación parcial de cores no se debe activar los cores instalados por encima de la equivalencia de 72 cores POWER7+ solicitados.

Respuesta 26.1:

Independientemente del tipo de configuración de cores de procesamiento, el Servicio de Rentas Internas requiere que se activen el equivalente de al menos 72 cores físicos instalados en cada servidor respecto al procesador POWER 7+, para el data center principal.

Pregunta 26.2:

Pág 12- Memoria: Solicitamos se modifique el requerimiento para que los oferentes entreguen activa la memoria instalada por las siguientes razones:

- A fin de que la entidad pueda obtener el mayor rendimiento de los equipos para sus cargas de trabajo. Es altamente recomendado que la cantidad de memoria a disposición de las bases de datos y aplicaciones sea equivalente a la cantidad de memoria instalada de tal manera que durante todo el tiempo de operación siempre se pueda utilizar toda la memoria físicamente disponible por ejemplo asignándola a las áreas de SGA de las instancias de bases de datos, incrementando el buffer cache y mejorando el rendimiento de lecturas de las instancias en ejecución.

Respuesta 26.2:

El Servicio de Rentas Internas ratifica lo solicitado en los DDL, se solicita al menos 2600 GB de memoria RAM DDR4 física instalada en cada servidor y la activación debe cumplir las condiciones de los DDL. La memoria requerida en el proceso satisface la necesidad institucional. Si un Oferente propone activar toda la memoria física del Bien ofertado, será una opción válida, siempre que se activen al menos los 2600 GB. El Servicio de Rentas Internas mantiene la especificación definida en los DDL.

Pregunta 26.3

Pág 16 – Capacidad de Particionamiento y/o virtualización: Solicitamos que el requerimiento "Compartir memoria entre máquinas virtuales" sea eliminados teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Las bases de datos críticas del SRI son cargas de trabajo que tienen las siguientes características: acuerdos de nivel de servicio alto, consumo de memoria sostenido, necesidad de rendimiento predecible, altos niveles de cambio en la carga de trabajo o baja tolerancia a latencia de IO; dado lo anterior es recomendado por diferentes fabricantes, incluido el fabricante de la tecnología que actualmente tiene la entidad, que la memoria asignada a las correspondientes máquinas virtuales sea dedicada. Es decir que de implementarse esta característica para las máquinas virtuales de bases de datos del SRI se introduce un elemento que reduciría el desempeño de estas.
- El requerimiento de permitir compartir memoria entre máquinas virtuales de plataforma UNIX habilita de manera única al oferente IBM y por lo tanto rompe el principio de pluralidad de oferentes.

Respuesta 26.3

La frase "Compartir memoria entre máquinas virtuales" debe entenderse conforme lo indicado en los DDL, en la especificación de Memoria del Hardware, para cada bien de base de datos requerido, que señala:
"Debe incluir la funcionalidad de asignar / desasignar memoria a los servidores de base de datos bajo demanda."

Esta funcionalidad no es exclusiva de un solo fabricante, ya que asignar y desasignar memoria es parte de la operación estándar en virtualización de servidores, incluido los de bases de datos. Por lo indicado, el Servicio de Rentas Internas ratifica la especificación técnica.

Pregunta 26.4

Pág 16 - Capacidad de Particionamiento y/o virtualización: Solicitamos que el requerimiento "Poner límites a los recursos de CPU en un pool para controlar licenciamiento de software." sea eliminado dado lo siguiente:

- El control de licenciamiento de software se puede obtener mediante tecnologías de pinning o hard partitioning a nivel de máquina virtual.
- El requerimiento hace referencia a una característica única del fabricante IBM y por lo tanto rompe el principio de pluralidad de oferentes.

Respuesta 26.4

El Servicio de Rentas Internas requiere tener límites en el uso de licencias de software del motor de bases de datos, a fin de garantizar el uso adecuado de las mismas. La funcionalidad de poner límites a los recursos de CPU en un pool para controlar licenciamiento de software es frecuente en el software de virtualización y no exclusivo de un fabricante. En este punto, el Oferente determinará en su oferta la tecnología que utilizará para cumplir lo solicitado. El Servicio de Rentas Internas no ha especificado tecnologías, siendo una condición abierta. Por lo tanto el Servicio de Rentas Internas se ratifica en lo solicitado en los DDL.

Pregunta 27

En el ítem 2, punto 2.1

Pregunta 27.1

Pág 19 - Procesador: Solicitamos se aclare si para equipos que soporten la activación parcial de cores no se debe activar los cores instalados por encima de la equivalencia de 44 cores POWER7+ solicitados.

Respuesta 27.1

Independientemente del tipo de configuración de cores de procesamiento, el Servicio de Rentas Internas requiere que se activen el equivalente de al menos 44 cores físicos instalados en cada servidor respecto al procesador POWER 7+, para el data center alterno.

Pregunta 27.2

Pág. 21 - Memoria: Solicitamos se modifique el requerimiento para que los oferentes entreguen activa la memoria instalada por las siguientes razones:

- A fin de que la entidad pueda obtener el mayor rendimiento de los equipos para sus cargas de trabajo. Es altamente recomendado que la cantidad de memoria a disposición de las bases de datos y aplicaciones sea equivalente a la cantidad de memoria instalada de tal manera que durante todo el tiempo de operación siempre se pueda utilizar toda la memoria físicamente disponible por ejemplo asignándola a las áreas de SGA de las instancias de bases de datos, incrementando el buffer cache y mejorando el rendimiento de lecturas de las instancias en ejecución.

Respuesta 27.2

El Servicio de Rentas Internas ratifica lo solicitado en los DDL, se solicita al menos 1556 GB de memoria RAM DDR4 física instalada en el servidor y la activación debe cumplir las condiciones de los DDL. La memoria requerida en el proceso satisface la necesidad institucional. Si un Oferente propone activar toda la memoria física del Bien ofertado, será una opción válida, siempre que se activen al menos los 1556 GB. El Servicio de Rentas Internas mantiene la especificación definida en los DDL.

Pregunta 27.3

Pág 24 - Capacidad de Particionamiento y/o virtualización: Solicitamos que el requerimiento "Compartir memoria entre máquinas virtuales" sea eliminado teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Las bases de datos críticas del SRI tienen las siguientes características: acuerdos de nivel de servicio alto, consumo de memoria sostenido, necesidad de rendimiento predecible, altos niveles de cambio en la carga de trabajo o baja tolerancia a latencia de IO; por tanto, es recomendado por diferentes fabricantes incluido el fabricante de la tecnología que actualmente tiene la entidad, que la memoria asignada a las correspondientes máquinas virtuales sea dedicada. Es decir que de implementarse esta característica para las máquinas virtuales de base de datos se introduce un elemento que reduciría el desempeño de las mismas. El requerimiento de permitir compartir memoria entre máquinas virtuales de plataforma UNIX habilita de manera única al oferente IBM y por lo tanto rompe el principio de pluralidad de oferentes.

Respuesta 27.3

La frase "Compartir memoria entre máquinas virtuales" debe entenderse conforme lo indicado en los DDL, en la especificación de Memoria del Hardware, para cada bien de base de datos requerido, que señala:

"Debe incluir la funcionalidad de asignar / desasignar memoria a los servidores de base de datos bajo demanda."

Esta funcionalidad no es exclusiva de un solo fabricante, ya que asignar y desasignar memoria es parte de la operación estándar en virtualización de servidores, incluido los de bases de datos. Por lo indicado, el Servicio de Rentas Internas ratifica la especificación técnica.

Pregunta 27.4

Pág 25 - Capacidad de Particionamiento y/o virtualización: Solicitamos que el requerimiento "Poner límites a los recursos de CPU en un pool para controlar licenciamiento de software." sea eliminado dado lo siguiente:

- El control del licenciamiento de software se puede obtener mediante tecnologías de pinning o hard partitioning a nivel de máquina virtual.
- El requerimiento hace referencia a una característica única del fabricante IBM y por lo tanto rompe el principio de pluralidad oferentes.

Respuesta 27.4

El Servicio de Rentas Internas requiere tener límites en el uso de licencias de software del motor de bases de datos, a fin de garantizar el uso adecuado de las mismas. La funcionalidad de poner límites a los recursos de CPU en un pool para controlar licenciamiento de software es frecuente en el software de virtualización y no exclusivo de un fabricante. En este punto, el Oferente determinará en su oferta la tecnología que utilizará para cumplir lo solicitado. El Servicio de Rentas Internas no ha especificado tecnologías, siendo una condición abierta. Por lo tanto el Servicio de Rentas Internas se ratifica en lo solicitado en los DDL.

Pregunta 28:

1.1. Servicios de Migración

Pregunta 28.1

Pág. 39: Solicitamos se modifique el requerimiento:

"Realizar un análisis de rendimiento antes y después de la migración. El SRI ofrecerá el histórico de uso de recursos a nivel de CPU, memoria, IO de los servidores virtuales. La comparación de CPU debe evidenciar la reducción de al menos 1.5 veces con la nueva infraestructura usando la métrica rPerf o SPEC respecto al consumo históricos de los servidores virtuales en procesador POWER 7+."

Por las siguientes razones:

- Las métricas de SPEC CPU 2006 corresponden al benchmark de CPU y memoria realizados por los diferentes fabricantes del mercado. Sin embargo, este benchmark no estresa el sistema a nivel de IO (networking o acceso a disco).
- La métrica Rperf es únicamente una estimación de rendimiento por parte del fabricante IBM, es decir que no corresponde a un benchmark real que se haya hecho sobre los servidores de IBM de generaciones recientes. De hecho, el mismo IBM advierte que el rendimiento actual variará dependiendo de conexiones

específicas de aplicación y de configuración. Ver las notas "Notes on Performance Estimates" del documento IBM Power System Performance Report" disponible en el link: <https://www.ibm.com/downloads/cas/K90RQOW8>

- El rendimiento de las bases de datos está intimamente ligado al desempeño del subsistema de IO, esto incluye los sistemas de almacenamiento externa y de red externa a los servidores, los cuales no hacen parte de la presente oferta.
- Para medir el desempeño de las bases de datos la mejor herramienta existente es el reporte de AWR (Automatic Workload Repository) y la métrica es el tiempo de la base de datos: DB time.
- Cualquier posible cuello de botella en el subsistema de almacenamiento que no se haya solucionado afecta directamente el desempeño percibido ya que dichos cuellos de botella generan esperas de CPU (es decir ocupación de procesador esperando) directamente asociadas a la latencia del almacenamiento en responder a operaciones de IO.

Solicitamos que el requerimiento sea modificado a:

- "Realizar un análisis de rendimiento antes y después de la migración utilizando las herramientas de medición de rendimiento de la base de datos Oracle mediante la generación para cada instancia de reportes AWR tomados de snapshots con intervalos no superiores a 1 hora, durante la ejecución del pico de carga en cada una de ellas. El SRI ofrecerá por cada instancia los reportes AWR históricos durante la ejecución del pico de carga previo a la migración. La comparación de tiempos de DB time debe evidenciar la reducción del al menos 1.5 veces en el DB time ejecutando las mismas consultas sobre la nueva infraestructura vs la ejecución de las consultas en la infraestructura origen basado en procesador POWER 7+, partiendo como base que no se observen cuellos de botella ajenos a los servidores en los sistemas de almacenamiento o de red externos conectados a los servidores ofrecidos".

Respuesta 28.1:

El Servicio de Rentas Internas no acoge la solicitud realizada, por cuanto el objetivo institucional, y de esta adquisición, es disminuir la cantidad de CPU, en base a la actualización tecnológica de los procesadores como requerimiento principal. Por lo tanto el Proveedor deberá evidenciar el cumplimiento de la disminución de la cantidad de CPU solicitada en los DDL, después de la ejecución de la migración.

Pregunta 28.2

Por favor su ayuda con el deployment (RAM & Cores Minimo) actual de todas las LPAR's que se encuentran tanto en Quito como en Guayaquil

Respuesta 28.2

Se adjunta lo solicitado:

<i>Ambientes de Producción Data Center Principal - Quito</i>	<i>Cores</i>	<i>Memoria</i>
RAC 2 Nodos BDD1 (Inst1, Inst2)	10	320
BDD2	1	30
BDD3	1	20
BDD4, BDD5	10	200
BDD6	1	100
BDD7, BDD8, BDD9	4	80
BDD10, BDD11	13	320
BDD12	1	25
BDD13	6	120

BDD14	3	80
Respaldos	2	36
Licencias utilizadas producción	52	1331
<i>Ambientes no productivos Data Center Alterno - Guayaquil</i>	<i>Cores</i>	<i>Memoria</i>
Licencias utilizadas preproducción, desarrollo y testing	8	330

Pregunta 29

¿Sobre cuantas bases de datos se realiza las pruebas de carga mencionadas en los términos? Pag: 123

Respuesta 29

El Servicio de Rentas Internas cuenta actualmente con 14 bases de datos en el ambiente de producción. Como se indica en los DDL el Proveedor realizará las pruebas de carga previo al paso a producción, sobre todas las bases de datos con las que cuente el SRI al momento de ejecución de dicha actividad.

Pregunta 30

¿El SRI posee la opción de Real Application Testing? o ¿Poseen algún mecanismo para generar carga sobre las aplicaciones? Pag: 123

Respuesta 30

El SRI no dispone la opción de Real Application Testing. El SRI dispone de ambientes no productivos para pruebas de carga y funcionalidad de las aplicaciones.

Pregunta 31

¿Nos pueden aclarar si existen Oracle RAC de tres nodos dentro de la infraestructura a migrar? Pag: 121

Respuesta 31

El SRI no dispone de Oracle RAC de 3 nodos, existen Oracle RAC de 2 nodos.

Pregunta 32

¿Para la contingencia utilizan Oracle Data Guard o algun software de replicación para mantener actualizadas las DBs? Pag:100

Respuesta 32

El SRI no dispone de Oracle Data Guard, la réplica de la información para ambiente de contingencia se la realiza a través del componente de almacenamiento con el que cuenta la Institución.

Pregunta 33

¿Cuál es la función de los scripts que deben ser migrados? Pag: 123

Respuesta 33

Los scripts son de monitoreo y ejecución de procesos calendarizados de sistema operativo, bases de datos y respaldos.

Pregunta 34

¿Todas las bases de datos a migrar poseen políticas de respaldo físicos implementadas con RMAN?

Respuesta 34

Los respaldos de las bases de datos institucionales son realizados a través de la herramienta de respaldo institucional, la cual internamente utiliza las funcionalidades de RMAN.

Pregunta 35

¿Utilizan algún mecanismo de strong authentication (Kerberos, RADIUS, SSL) o SSO para el acceso a la DB?

Respuesta 35

No se utiliza ningún mecanismo de strong authentication. Actualmente se utiliza SSO versión REDHAT SSO 7.1.4, para acceder a una sola de las aplicaciones que tiene el SRI.

Pregunta 36

En caso de utilizar SSO para la autenticación a las bases de datos, detallar la marca y versión de LDAP utilizado.

Respuesta 36

Se utiliza SSO versión REDHAT SSO 7.1.4 y el controlador de dominio Windows Server 2008 R2, para acceder a una sola de las aplicaciones que tiene el SRI.

Pregunta 37

Por favor su ayuda indicando ¿Cuál es el calendario del proceso donde de especifique la fecha de entrega de respuestas a los oferentes?

Respuesta 37

Fecha máxima definida para este proceso es el jueves 27 de junio de 2019.

Pregunta 38

Dado que no se tiene claridad del calendario del proceso, se solicita de manera cordial se extienda el plazo de entrega de las ofertas a 30 días, una vez recibidas las respuestas y aclaraciones a los oferentes.

Respuesta 38

Se ha considerado un tiempo adecuado para otorgar las respuestas, no obstante, por motivos de enmienda, se ha pospuesto la fecha de entrega de ofertas para el 08 de julio de 2019.

Los oferentes deberán remitirse a la Enmienda 5 del BOLETÍN DE ENMIENDAS no. 1.

Pregunta 39

En el punto Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- i. Experiencia del oferente.

El oferente deberá acreditar una experiencia comercializando infraestructura tecnológica de servidores de procesamiento de base de datos, que incluye su instalación (configuración, migración o implementación) y soporte técnico, por un monto que sumado sea igual o superior a un millón cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'400.000,00), sin

incluir impuestos, ejecutada dentro de los últimos cinco (5) años. Para alcanzar el monto requerido, el oferente podrá sumar hasta cinco (5) comercializaciones .

La experiencia podrá haberse obtenido en forma individual o bien como miembro de una APCA o Consorcio. En este último caso, el monto de la experiencia del oferente o integrante será ajustado en un factor igual a la participación del oferente o integrante en la APCA o Consorcio de la cual formó parte. El oferente deberá adjuntar adicionalmente el Compromiso de APCA o Consorcio en el que se evidencie su porcentaje de participación. Para oferentes APCA o Consorcio, la experiencia podrá acreditarse por cada uno de sus integrantes, incluyendo las consideraciones del párrafo anterior, y todas serán acreditadas al oferente APCA o Consorcio.

Pregunta:

En el caso de que la distribución del APCA sea por ejemplo 70%-30%; sí, el oferente mayoritario cuenta con experiencia, por ejemplo, USD 2'100.000,00; al aplicar el factor 0,7 se tiene USD 1'470.000,00 valor que supera el monto solicitado de USD 1'400.000,00 se dará por cumplido el requerimiento de la licitación o ambos integrantes del APCA o Consorcio deben cumplir con el mínimo solicitado luego de aplicar el porcentaje de participación?

Respuesta 39

El factor de ajuste en proporción a la participación de la APCA se aplicará a los Oferentes cuya experiencia se refiera a una participación en una APCA anterior a este proceso de licitación. Si el Oferente de este proceso de licitación es una APCA, la experiencia de cada uno de sus integrantes será acreditada al Oferente APCA, aplicando de ser necesario, los factores de ajuste, en caso de que uno o varios de los integrantes de la APCA haya obtenido su experiencia en una APCA anterior a este proceso de licitación. En consecuencia, la interpretación que hace en la pregunta no es correcta, pues los porcentajes de participación del Oferente APCA actual no son los factores de ajuste a aplicar. La experiencia del Oferente APCA actual será igual a la suma de las experiencias de todos sus integrantes. No es necesario que cada integrante del Oferente APCA actual acredite, por sí solo, la experiencia requerida en los DDL.

Pregunta 40

Estimada entidad En el requerimiento tarjetas solicitan: "

- 8 tarjetas de 2 puertos de al menos 25 GbE Ethernet FC (interfaces LAN). Las tarjetas deben soportar virtualización, tag de vlans y QoS. Incluir los transceiver requeridos para realizar la conexión en ambos extremos (servidor-switch).
- 4 tarjetas de 2 puertos de al menos 40 GbE Ethernet FC (interfaces LAN). Las tarjetas deben soportar virtualización, tag de vlans y QoS. Incluir los transceiver requeridos para realizar la conexión en ambos extremos (servidor-switch).
- Por favor mencionar modelo del switch lan al que se van a conectar los servidores ofertados o características del SFP al que nos vamos a conectar.

Respuesta 40

En los DDL, en la Información general sobre los bienes y servicios requeridos, en el punto 1.3 Información que dispone el Comprador, se detallan los transceiver y el modelo del switch lan actual. Eventualmente podría cambiar los transceiver y el modelo del switch lan, considerando que la conexión de la solución futura de networking a ser requerida por la institución a través de la contratación con código No. PA-2019-007 "Adquisición de Infraestructura de Red para el Data Center Principal y Agencias", está en proceso de licitación.

Pregunta 41

Estimada entidad se solicita el tamaño y versión completa (versión Ipcu O ru aplicada) de las Bases de Datos, características de cada lpar (número de Cores, memoria RAM, numero de interfaces internet y cuantas interfaces FC tiene cada LPAR) es decir complementar la página 97 y 99 del documento de especificaciones técnicas.

Respuesta 41

Se adjunta lo solicitado:

Ambientes de Producción Data Center Principal - Quito	Cores	Memoria	Interfaces Ethernet a nivel de SO	Interfaces FC
RAC 2 Nodos BDD1 (Inst1, Inst2)	10	320	2	4
BDD2	1	30	1	2
BDD3	1	20	1	2
BDD4, BDD5	10	200	2	4
BDD6	1	100	1	2
BDD7, BDD8, BDD9	4	80	1	2
BDD10, BDD11	13	320	2	4
BDD12	1	25	1	2
BDD13	6	120	2	4
BDD14	3	80	1	2
Respaldos	2	36	1	2
Licencias utilizadas producción	52	1331		
Ambientes no productivos Data Center Alterno - Guayaquil	Cores	Memoria		
Licencias utilizadas preproducción, desarrollo y testing	8	330	1	2

Pregunta 42

Estimada entidad por favor confirmar si las bases de datos están configuradas en modo archivolog

Respuesta 42

Se confirma que las bases de datos están configuradas en modo archivolog.

Pregunta 43

Estimada entidad en la página 49 en la Capacidad de particionamiento y/o virtualización solicitan "compartir memoria entre máquinas virtuales". Esto es una característica requerida cuando se dispone de recursos limitados y deben ser compartidos, nuestra oferta incluirá equipos que entregaran 100% de memoria activada. Confirmar que es posible participar con este equipo de arquitectura.

Respuesta 43

La frase "Compartir memoria entre máquinas virtuales" debe entenderse conforme lo indicado en los DDL, en la especificación de Memoria del Hardware, para cada bien de base de datos requerido, que señala: "Debe incluir la funcionalidad de asignar / desasignar memoria a los servidores de base de datos bajo demanda."

Si un Oferente propone activar toda la memoria física del Bien ofertado, será una opción válida, siempre que se activen al menos la memoria requerida para el Data Center Principal y Alternativo, de acuerdo a las especificaciones definidas en los DDL.

Pregunta 44

Estimada entidad en la Capacidad de particionamiento y/o virtualización solicitan "Poner límites a los recursos de CPU en las máquinas virtuales para controlar licenciamiento de software." La tecnología que vamos a ofertar, para controlar el licenciamiento de software utilizan la tecnología de pinning o hard partitioning la cual es soportada por el fabricante de base de datos. Confirmar que es posible participar con este equipo de arquitectura.

Respuesta 44

El Servicio de Rentas Internas requiere tener límites en el uso de licencias de software del motor de bases de datos, a fin de garantizar el uso adecuado de las mismas. El Servicio de Rentas Internas no ha especificado tecnologías para el cumplimiento de este requerimiento. El Oferente determinará en su oferta la tecnología que utilizará para cumplir lo solicitado, y deberá documentar adecuadamente que la tecnología propuesta cumple con los requerimientos de los DDL.

Pregunta 45

Estimada entidad en la página 43 se solicita "

El equivalente de al menos 72 cores físicos instalados en cada servidor respecto al procesador POWER 7+, de los cuales:

- o Al menos el 63% de cores en cada equipo deben estar activados en el servidor, es decir considerando licencias móviles y permanentes.
- o Al menos el 37% de cores en cada equipo deben ser activados en modalidad móvil. El licenciamiento móvil significa que se tendrá la capacidad de mover el licenciamiento entre servidores cuando sean liberados de un equipo. Se podrá mover en granularidad de un core.
- o El 37% de cores deben quedar instalados y disponibles sin activación permanente y sobre los cuales se puede utilizar la activación móvil liberada del otro servidor".

En nuestro caso vamos a entregar todos los cores completamente instalados y activados sin afectar el costo actual de licenciamiento de base de datos, evitando de este modo que el SRI incurra en gastos futuros para activar cores. Confirmar si es posible entregar este tipo de Arquitectura.

Respuesta 45

Si un Oferente propone activar todos los cores del Bien ofertado, será una opción válida, siempre que se activen al menos la cantidad de cores requeridos para el Data Center Principal y Alternativo, de acuerdo a las especificaciones definidas en los DDL.

Pregunta 46

Estimada entidad en la página 45 se solicita"

- Al menos 2600 GB de memoria RAM DDR4 física instalada en el cada servidor, de los cuales:
 - i. Al menos 1156 GB de memoria será móvil. El licenciamiento móvil significa que se tendrá la capacidad de mover el licenciamiento entre servidores (servidores RISC de producción y contingencia) cuando sean liberados de un equipo. Se podrá mover en granularidad de un GB.
 - ii. Al menos 1444 GB de memoria RAM será activada, es decir considerando licencias móviles y permanentes. Permanente se refiere a que las licencias no pueden transferirse a otros servidores.
 - iii. El resto de memoria RAM debe quedar disponible para activarla bajo demanda".

En nuestro caso vamos a entregar toda la memoria completamente instalados y activados, evitando de este modo que el SRI incurra en gastos futuros para activar memorias. Confirmar si es posible entregar este tipo de Arquitectura.

Respuesta 46

El Servicio de Rentas Internas ratifica lo solicitado en los DDL, se solicita al menos 2600 GB de memoria RAM DDR4 física instalada en cada servidor en el Data Center Principal y al menos 1556 GB de memoria RAM DDR4 física instalada en el servidor en el Data Center Alterno, la activación debe cumplir las condiciones de los DDL. La memoria requerida en el proceso satisface la necesidad institucional. Si un Oferente propone activar toda la memoria física del Bien ofertado, será una opción válida, siempre que se activen al menos los 2600 GB y 1556 GB de memoria en los Data Center Principal y Alterno, respectivamente.

Pregunta 47

Estimadas entidades en varias partes del documento solicitan administradores de tráfico, el cual es una funcionalidad de IBM que es comparable al SR-IOV que usa Solaris. En nuestro caso SR-IOV realiza la gestión a nivel del hypervisor del enrutamiento de tráfico para todas las interfaces del equipo. Confirmar si es posible entregar este tipo de Arquitectura.

Respuesta 47

La funcionalidad de administradores de tráfico no es exclusiva de un solo fabricante. El Oferente determinará en su oferta la tecnología que utilizará para lo requerido en los administradores de tráfico IO, tanto como para LAN y SAN; y, deberá documentar adecuadamente que la tecnología propuesta cumple con los requerimientos de los DDL. El Servicio de Rentas Internas no ha especificado tecnologías, siendo una condición abierta.

Pregunta 48

Estimada entidad, en las especificaciones técnicas solicitan "Realizar un análisis de rendimiento antes y después de la migración. El SRI ofrecerá el histórico de uso de recursos a nivel de CPU, memoria, IO de los servidores virtuales. La comparación de CPU debe evidenciar la reducción del al menos 1.5 veces con la nueva infraestructura usando la métrica rPerf o SPEC respecto al consumo históricos de los servidores virtuales en procesador POWER 7+". Dado que los reportes rPerf o SPEC hace una comparativa a nivel documental, recomendamos que la evidencia de reducción de 1.5 veces se realice de la siguiente manera: "Realizar un análisis de rendimiento antes y después de la migración utilizando las herramientas de medición de rendimiento de la base de datos Oracle mediante la generación para cada instancia de reportes AWR tomados de snapshots con intervalos no superiores a 1 hora, durante la ejecución del pico de carga en cada una de ellas. El SRI ofrecerá por cada instancia los repostes AWR históricos durante la ejecución del pico de carga previo a la migración. La comparación de tiempos de DB time debe evidenciar la reducción del al menos 1.5 veces en el DB time ejecutando las mismas consultas sobre la nueva infraestructura vs la ejecución de las consultas en la infraestructura origen basada en procesador POWER 7+, partiendo como base que no se observen cuellos de botella ajenos a los servidores en los sistemas de almacenamiento o de red externos conectados a los servidores ofrecidos".

Respuesta 48

El Servicio de Rentas Internas no acoge la recomendación realizada, por cuanto el objetivo institucional, y de esta adquisición, es disminuir la cantidad de CPU, en base a la actualización tecnológica de los procesadores como requerimiento principal. Por lo tanto el Proveedor deberá evidenciar el cumplimiento de la disminución de la cantidad de CPU solicitada en los DDL, después de la ejecución de la migración.

Pregunta 49

Estimados, en la documentación Organizacional del oferente solicitan "Copia simple de la constancia de inscripción del documento de constitución en los registros públicos del país de origen "Por favor mencionar que documento es el que debe presentar en este punto

Respuesta 49

En caso de Oferentes ecuatorianos o domiciliados en el Ecuador, deberán presentar copia simple de la inscripción ante la Superintendencia de Compañías, Mercados y Valores o ante el juez de lo civil competente, según el tipo de Compañía o persona jurídica.

En el caso de Oferentes extranjeros, se estará a lo dispuesto en la legislación del país de origen. El Oferente podrá adjuntar, además de la constancia de inscripción, copia simple de la legislación extranjera aplicable.

Pregunta 50

Con referencia al Formulario de Autorización del Fabricante, de la página 54, se solicitan: *"Nosotros [indicar nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicada en [indique la dirección completa de las fábricas], mediante el presente instrumento autorizamos a [indique el nombre completo del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.*

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada."

Pregunta:

Dado que Oracle Corporation y sus subsidiarias no son fabricantes de los servidores a ofertarse por parte del oferente del SRI, sino que tiene los derechos de distribución de tales productos por parte del Fabricante, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual, el formulario de Autorización del Fabricante no puede ser emitido en los términos solicitados. Sin embargo, se entregará la documentación del Fabricante y Oracle de que el Oferente está autorizado para la distribución de los bienes a ser adquiridos de nueva generación ofertado en el territorio nacional.

Así mismo, que los bienes ofertados se fabricarán bajo pedido cuando se reciba la orden de compra particular para el SRI por parte del Oferente. La garantía técnica, conforme lo solicitado en la cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, será cubierta bajo todos los términos por el Oferente y debidamente autorizado por el Fabricante.

Dadas estas premisas, solicitamos por favor confirmar si es posible presentar esta documentación en lugar del Formulario de Autorización del Fabricante.

Respuesta 50

Los oferentes que no puedan presentar el Formulario de Autorización del Fabricante, en el formato establecido en los DDL, podrán presentar un documento equivalente, siempre que este contenga:

1. Nombre y dirección del fabricante.
2. Nombre del oferente.
3. Bienes ofertados.
4. Autorización para presentar la oferta o para distribuir los bienes ofertados.
5. Extensión de aval y garantía conforme la cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato.
6. Firma, nombre y cargo del representante autorizado del fabricante.

Si se ofertan bienes de diferentes fabricantes, el Formulario de Autorización del Fabricante o documento equivalente, vendrá por cada uno de ellos.

Si para el bien ofertado se requiere la autorización del fabricante y un tercero con derechos de distribución, el Formulario de Autorización del Fabricante o documento equivalente, vendrá por cada uno de ellos.

Pregunta 51

Estimada entidad en los servicios de migración solicita lo siguiente: "

- Realizar pruebas de carga previo al paso a producción. Para estas pruebas se debe al menos:
 - Replicar las transacciones más representativas del ambiente de producción en los nuevos servidores.

- Detallar las pruebas con herramientas (certificadas por Oracle) a fin de garantizar que las bases de datos migradas funcionen apropiadamente sin degradaciones de rendimiento tanto del servidor como de base de datos. "Entendemos en el punto detallar las pruebas con herramientas

Entendemos en el punto "Detallar las pruebas con herramientas (certificada por Oracle)", que las pruebas deben ser realizadas con herramientas fabricadas por Oracle para medir el desempeño de la base de datos. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

En el punto "Replicar las transacciones más representativas del ambiente de producción", que el SRI dispondrá de scripts propios de sus aplicaciones para probar las transacciones más representativas y con los mismos hacer pruebas de rendimiento en los nuevos servidores. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta 51

En el punto "Detallar las pruebas con herramientas (certificada por Oracle)", no es correcto el entendimiento. Cualquier herramienta, utilizada por cualquier fabricante, que se encuentre certificada por Oracle, podrá utilizarse en las pruebas de carga.

En el punto "Replicar las transacciones más representativas del ambiente de producción", no es correcto el entendimiento. El SRI indicará al Proveedor los procesos más representativos, para que el Proveedor, mediante sus herramientas, valide el rendimiento requerido de acuerdo a lo indicado en los DDL. Es decir, el SRI no proporcionará scripts de las aplicaciones para probar las transacciones, ya que esto es un requerimiento para el Proveedor.

Pregunta 52

Estimada Entidad:

El foco del proyecto es consolidación o simplemente migración de base de datos?

Respuesta 52

De conformidad a lo estipulado en la Información general sobre los bienes y servicios requeridos, el Servicio de Rentas Internas, tiene la necesidad de renovar su infraestructura tecnológica de procesamiento de base de datos para los dos Data Center, de Quito y Guayaquil. Por ser una infraestructura nueva se deberá realizar una migración y reorganización de las bases de datos utilizando la nueva infraestructura. Por lo indicado, esta adquisición no está orientada a una consolidación de base de datos por parte del Oferente.

Pregunta 53

Estimada Entidad:

Se requiere que posterior a la migración se realice un periodo de estabilización de base de datos, a que se refieren con esta actividades puntualmente?

Respuesta 53

Conforme a las definiciones usuales empleadas en este tipo de servicios tecnológicos, el Servicio de Rentas Internas considera la fase de estabilización como el conjunto de todas las actividades encaminadas a la corrección de errores y optimización de funcionamiento y rendimiento de los servidores de base de datos y las bases de datos para que se cumpla a cabalidad todo lo establecido en los DDL y en el plan de migración presentado por el Proveedor.

Pregunta 54

Estimada Entidad:

Cuando hablan de "asegurar disponibilidad" se refieren a que uno de los entregables debe ser que la base de datos quede desplegada y disponible para las aplicaciones?

Respuesta 54

Conforme a las definiciones usuales empleadas en este tipo de servicios tecnológicos, el Servicio de Rentas Internas considera que "asegurar disponibilidad" es garantizar el correcto rendimiento y funcionamiento de los servidores de bases de datos y las bases de datos de tal forma que los servicios se encuentren disponibles ininterrumpidamente, para el cumplimiento de todo lo establecido en los DDL. Por lo que "asegurar disponibilidad" no es un entregable establecido, sino un conjunto de actividades que debe cumplir el Proveedor.

Pregunta 55

Estimada Entidad:

A que se refieren con "reorganización de bases de datos a la nueva infraestructura"?, eso lo ven desde el punto de vista de virtualización o es algo más funcional a nivel de BD?

Respuesta55

El Servicio de Rentas Internas define la "reorganización de bases de datos a la nueva infraestructura" como un objetivo de esta adquisición y consiste en realizar una migración y reorganización de las bases de datos utilizando la nueva infraestructura.

Pregunta 56

Estimada Entidad:

Se requiere implementar esquemas de HA como sincronización de BD entre sitio principal y contingencia dentro de los servicios?

Respuesta 56

Lo indicado no es parte de los requisitos indicados en los DDL.

Pregunta 57

Estimada Entidad:

Las actividades de mantenimiento preventivo pueden ser estimadas por 12 meses?

Respuesta57

Conforme se establece en la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento de los DDL, el servicio de mantenimiento preventivo es anual y se ejecutará durante tres años a partir de la entrega de los servicios de migración y transferencia de conocimiento.

Pregunta 58

Estimada Entidad:

Cuales herramientas de administración de BDs tienen actualmente?

Respuesta 58

Las herramientas de administración de las bases de datos que actualmente tiene la institución son: SQL Developer, Cloud Control y SQL Plus.

Pregunta 59

Estimada Entidad:

Se requieren que realicemos actividades de respaldo a las BDs?

Respuesta 59

Los DDL no requieren que se realicen actividades de respaldos, pero sí requieren la ejecución de todas las actividades relacionadas a pruebas de conexión e integración con la librería y solución de respaldos que actualmente posee la institución, de acuerdo a lo establecido en la sección "3. Requerimientos de hardware y software para la gestión de la infraestructura de base de datos / Requerimiento Funcional" de los Requisitos de los Bienes y Servicios de los DDL.

Pregunta 60

Estimada Entidad:

Los Niveles de respuesta que mencionan durante la sección de servicios de mantenimiento están definidos como SLA o SLO?

Respuesta 60

El Proveedor deberá cumplir los tiempos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los DDL para cada actividad requerida, por lo tanto los Niveles de Nivel de Servicio corresponde a SLA.

Pregunta 61

Estimada Entidad:

Para la utilización del licenciamiento actual que posee el SRI, se requieren actividades de capacity planing para estimar la cantidad de cores requeridos por base de datos?

Respuesta 61

No se requieren dichas actividades.

Pregunta 62

Estimada Entidad:

Las pruebas de aplicaciones e interconexiones son responsabilidad del SRI o como tienen contemplada esta estrategia?

Respuesta 62

El Servicio de Rentas Internas realizará pruebas funcionales para validar el resultado del proceso de migración previo al paso a producción. El Proveedor será responsable de todas las pruebas consideradas en las Especificaciones Técnicas de los DDL.

NOTA: Las preguntas fueron copiadas textualmente de las comunicaciones físicas y electrónicas enviadas por los oferentes y recibidas en las oficinas de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del Servicio de Rentas Internas y a través del correo electrónico licitacion06@sri.gob.ec

El presente informe fue elaborado por los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección del proceso de Licitación Pública Internacional No. PA-2019-006, en sesiones de 13, 17, 18, 19, 20, 24 y 26 de junio de 2019.

Para constancia en el expediente, firman los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección del proceso de Licitación Pública Internacional No. PA-2019-006, en Quito, D. M., a los 27 días del mes de junio de 2019.

**Presidente del Comité Técnico
de Evaluación y Selección**

**Miembro del Comité Técnico
de Evaluación y Selección**

**Miembro del Comité Técnico
de Evaluación y Selección**

**Miembro del Comité Técnico
de Evaluación y Selección**

El Informe que antecede fue elaborado, aprobado y suscrito por los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección del proceso de Licitación Pública Internacional No. PA-2019-006. Lo certifico.-

Secretario del Comité